



**Luis Miguel Briola Clément**, en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de Grupo Bimbo, S.A.B de C.V. (“la Sociedad”), por medio del presente certifico que el documento adjunto es copia fiel del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 19 de octubre del año en curso, misma que viene acompañada de la lista de asistencia a dicha Asamblea firmada por los respectivos escrutadores.

Se expide para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 19 de octubre de 2020.

**GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.**

---

Luis Miguel Briola Clément  
Secretario del Consejo de Administración

**Anexos**

**Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.**

Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col Peña Blanca Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, México. Tel: 5268-6600

A las 12:00 horas del día **19 de octubre de 2020**, se reunieron en el domicilio social localizado en Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, en la Ciudad de México, México, los accionistas de Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. ("la Sociedad"), para celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a la que fueron previa y debidamente convocados por el Secretario del Consejo de Administración, mediante publicación hecha en el sistema de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía.

El Presidente del Consejo de Administración, señor Daniel Javier Servitje Montull, presidió la Asamblea y actuó como Secretario, el del propio Consejo, señor Luis Miguel Briola Clément.

El Presidente designó escrutadores a los señores Eutimio Quevedo Rivera y Paulina Abigail Larrea Martínez quienes, después de aceptar su cargo y protestar su leal desempeño, procedieron a realizar el escrutinio de las constancias de depósito de las acciones exhibidas por los accionistas o sus representantes, prepararon la lista de asistencia, en la cual, una vez firmada, certificaron que se encontraban representadas en la Asamblea 3,911,722,784 acciones de las 4,530,642,764 acciones que se encuentran en circulación, es decir el 86.34%.

Una vez realizada la certificación que antecede, el Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea, en virtud de haberse constituido el quórum suficiente, conforme a los estatutos sociales de la Sociedad, por lo que solicitó al Secretario diera lectura al siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- I. Presentación, discusión y, en su caso adopción de resoluciones con relación a la ratificación de la reducción de capital de la Sociedad y la consecuente cancelación de las 169,441,413 (Ciento sesenta y nueve millones cuatrocientas cuarenta y un mil cuatrocientas trece) acciones serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal cada una de ellas, propias de la Sociedad depositadas en la tesorería, adquiridas por el fondo de recompra de la Sociedad.
- II. Presentación, discusión y, en su caso adopción de resoluciones con relación a la modificación al artículo sexto de los estatutos sociales de la Sociedad como consecuencia de los acuerdos tomados en el punto inmediato anterior.
- III. Designación de delegados especiales.

A continuación, se procedió a tratar los diversos puntos del orden del día, de la siguiente manera:

**PUNTO UNO.** En desahogo del primer punto del Orden del Día, el Presidente informó a la Asamblea que, mediante Sesión del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 17 de septiembre de 2020, entre otros acuerdos, se tomó la decisión de proponer a la Asamblea la cancelación de los títulos que amparan las 169,441,413 (Ciento sesenta y nueve millones cuatrocientas cuarenta y un mil cuatrocientas trece) acciones serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal cada una de ellas, propias de la Sociedad, las cuales se encuentran depositadas en la tesorería, adquiridas por la Sociedad a partir del mes de noviembre del año 2017 y hasta el día 9 de septiembre del año 2020 mediante recursos provenientes del fondo para adquisición de acciones propias de la Sociedad, con fundamento en el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores y, consecuentemente, reconocer la reducción en el capital social de la Sociedad en su parte fija, en la cantidad de \$68,799,936.00 (Sesenta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad total de \$1,832,932,544.00 (Mil ochocientos treinta y dos millones novecientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

Posteriormente, el Presidente informó que, como consecuencia de la cancelación de los títulos propuesta, el número de acciones totales emitidas por la Sociedad disminuiría para quedar en la cantidad de 4,533,758,587 (Cuatro mil quinientos treinta y tres millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientas ochenta y siete) acciones serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal cada una de ellas.

Continuando con el uso de la palabra, el Presidente informó que se realizaría la emisión, canje y entrega a los accionistas de nuevos títulos que representen las 4,533,758,587 (Cuatro mil quinientos treinta y tres millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientas ochenta y siete) acciones serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran actualmente en circulación y que representan la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, contra la entrega de los títulos accionarios actuales con el cupón 9 (nueve) y siguientes. Asimismo,

propuso que el canje de los nuevos títulos se efectúe a partir de que la Sociedad obtenga la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la Actualización de la Inscripción de dichas acciones ante en el Registro Nacional de Valores.

Por último, el Presidente informó que en caso de que resulte una utilidad distribuida como consecuencia de la aplicación del procedimiento señalado en el artículo 78 de la Ley del Impuesto sobre la Renta por la reducción de capital derivada de recompra de acciones propias de la Sociedad, dicha utilidad provendrá de la cuenta de utilidad fiscal neta generada a partir del ejercicio 2014.

Después de considerar la proposición anterior, la Asamblea tomó las siguientes:

## RESOLUCIONES

**PRIMERA.** “Se aprueba la cancelación de 169,441,413 (Ciento sesenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y un mil cuatrocientos trece) acciones serie “A”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal cada una de ellas, propias de la Sociedad, adquiridas a partir del mes de noviembre del año 2017 y hasta el día 9 de septiembre del año 2020, adquiridas conforme al artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, mismas que se encuentran depositadas en la tesorería.”

**SEGUNDA.** “Como consecuencia de la resolución anterior, se hace constar la reducción del capital social de la Sociedad en su parte fija, en la cantidad de \$68,799,936.00 (Sesenta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad total de \$1,832,932,544.00 (Mil ochocientos treinta y dos millones novecientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Los accionistas reconocen que la reducción de capital social de la Sociedad en su parte fija, no implica reembolso alguno a su favor.”

**TERCERA.** “Se aprueba cancelar los actuales títulos representativos de las acciones del capital social y la emisión y entrega a los accionistas de nuevos títulos que representen las 4,533,758.587 (Cuatro mil quinientos treinta y tres millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y siete) acciones serie “A”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran actualmente en circulación y que representan la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, contra la entrega de los títulos de acciones actuales con el cupón 9 y siguientes.”

**CUARTA.** “Se autoriza a la Sociedad a llevar a cabo la emisión, canje y entrega de los nuevos títulos que amparen las acciones emitidas como consecuencia de la cancelación de los títulos aprobada en estas resoluciones a partir de que la Sociedad obtenga la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la Actualización de la Inscripción de dichas acciones ante el Registro Nacional de Valores.”

**QUINTA.** “Se instruye al Secretario del Consejo de Administración, para que realice las modificaciones necesarias en los libros corporativos, la cancelación de los títulos accionarios de la Sociedad y la emisión de títulos accionarios nuevos que reflejen los movimientos en la tenencia accionaria de la Sociedad.”

**SEXTA.** “Se autoriza que en caso de que resulte una utilidad distribuida como consecuencia de la aplicación del procedimiento señalado en el artículo 78 de la Ley del Impuesto sobre la Renta por la reducción de capital derivada de recompra de acciones propias de la Sociedad, dicha utilidad provendrá de la cuenta de utilidad fiscal neta generada a partir del ejercicio 2014.”

**PUNTO DOS.** En relación con el segundo punto del Orden del Día, el Presidente informó que, como consecuencia de la reducción de capital y la cancelación de los títulos relacionados en el punto anterior, era necesario reformar el artículo sexto de los estatutos sociales de la Sociedad, el cual hace referencia al Capital Social.

Después de considerar la proposición anterior y escuchar el informe correspondiente, la Asamblea tomó la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**ÚNICA.** “Se aprueba la reforma del artículo sexto de los estatutos sociales de la Sociedad, el cual hace referencia al Capital Social, para quedar como sigue:

*Artículo Sexto. Capital Social. El capital de la Sociedad es variable. El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, asciende a mil ochocientos treinta y dos millones novecientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos,*

representado por Cuatro mil quinientos treinta y tres millones setecientas cincuenta y ocho mil quinientas ochenta y siete acciones de la Serie "A", ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

El capital social estará representado por acciones de la Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. Adicionalmente, la Sociedad podrá emitir, conforme a la Ley del Mercado de Valores, acciones sin voto y/o de voto limitado, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales serán denominadas con el nombre de Serie que determine la Asamblea que apruebe su emisión.

En ningún momento las acciones sin voto y/o de voto limitado podrán representar más del veinticinco por ciento del total del capital social que se coloque entre el público inversionista ni del total de acciones que se encuentren colocadas en el mismo. Sin embargo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o, en su defecto, la autoridad competente, podrá ampliar el límite antes mencionado hasta por un veinticinco por ciento adicional, siempre que este último porcentaje esté representado por acciones sin derecho a voto, con la limitante de otros derechos corporativos o por acciones de voto restringido, que deberán ser convertibles en acciones ordinarias en un plazo no mayor a cinco (5) años, contados a partir de su colocación."

**PUNTO TRES.** En relación con el tercer y último punto del Orden del Día, la Asamblea por mayoría de votos tomó la siguiente:

### RESOLUCIONES

**PRIMERA.** "Se designan delegados de esta Asamblea a los señores Diego Gaxiola Cuevas, Eutimio Quevedo Rivera, Luis Miguel Briola Clément y Alfredo Gastélum Borboa para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la Sociedad, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizar, total o parcialmente, el acta de esta Asamblea e inscriban el testimonio de la escritura que se expida en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad, y para que expidan y certifiquen copias de la presente acta."

**SEGUNDA.** "Se faculta a los delegados de esta Asamblea y a los apoderados de la Sociedad en uso de los poderes previamente otorgados, para que cualquiera de ellos, lleve a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para instrumentar las resoluciones de la presente Asamblea, incluyendo (i) efectuar modificaciones a la redacción del texto de las resoluciones cuya sustancia fue aprobada en este acto, así como a la redacción de la reforma de estatutos sociales, las cuales sólo podrán realizarse, por dichos delegados, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos de las autoridades que les compete aprobarlos; (ii) suscribir y presentar solicitudes, declaraciones, certificaciones, avisos, notificaciones y demás documentos que sean necesarios o convenientes, en los términos que juzguen convenientes, y, en su caso, efectuar las gestiones y trámites que sean necesarios ante las autoridades e instituciones competentes u otros terceros, incluyendo ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., para dar plena eficacia a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea; y (iii) realizar los demás actos convenientes o necesarios relacionados con las resoluciones aprobadas por esta Asamblea."

Por último, el Presidente preguntó a los presentes si querían tratar algún otro asunto en relación con lo discutido hasta ese momento. Ante la respuesta negativa, el Secretario hizo constar que al momento de adoptarse todas y cada una de las resoluciones aquí contenidas, estuvieron presentes y participaron los accionistas y representantes de los accionistas titulares de las acciones representativas del capital social de la Sociedad, cuya presencia consta en la lista de asistencia firmada por los accionistas y representantes de los accionistas presentes, la cual se agrega al expediente de esta acta como si a la letra se insertase.

Se adjuntan al expediente de esta acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas los siguientes documentos:

- a) Copia de ejemplares del sistema de Publicaciones de Sociedades Mercantiles de la Secretaría de Economía.
- b) Lista de asistencia.

Se levantó la Asamblea a las 12:34 hrs. del día 19 de octubre de 2020.

  
Daniel Javier Servitje Montull  
Presidente

  
Luis Miguel Briola Clément  
Secretario



A continuación, se presenta un resumen de los acuerdos aprobados por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (la “Asamblea”) de Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V. (la “Sociedad”) celebrada el 19 de octubre de 2020:

**Primera Resolución.** “Se aprueba la cancelación de 169,441,413 (Ciento sesenta y nueve millones cuatrocientas cuarenta y un mil cuatrocientas trece) acciones serie “A”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal cada una de ellas, propias de la Sociedad, adquiridas a partir del mes de noviembre del año 2017 y hasta el día 9 de septiembre del año 2020, adquiridas conforme al artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores, mismas que se encuentran depositadas en la tesorería.”

**Segunda Resolución.** “Como consecuencia de la resolución anterior, se hace constar la reducción del capital social de la Sociedad en su parte fija, en la cantidad de \$68,799,936.00 (Sesenta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad total de \$1,832,932,544.00 (Mil ochocientos treinta y dos millones novecientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.). Los accionistas reconocen que la reducción de capital social de la Sociedad en su parte fija, no implica reembolso alguno a su favor.”

**Tercera Resolución.** “Se aprueba cancelar los actuales títulos representativos de las acciones del capital social y la emisión y entrega a los accionistas de nuevos títulos que representen las 4,533,758,587 (Cuatro mil quinientos treinta y tres millones setecientas cincuenta y ocho mil quinientas ochenta y siete) acciones serie “A”, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran actualmente en circulación y que representan la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, contra la entrega de los títulos de acciones actuales con el cupón 9 y siguientes.”

Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.

Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, México. Tel: 5268-6600



**Cuarta Resolución.** “Se autoriza a la Sociedad a llevar a cabo la emisión, canje y entrega de los nuevos títulos que amparen las acciones emitidas como consecuencia de la cancelación de los títulos aprobada en estas resoluciones a partir de que la Sociedad obtenga la autorización por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para la Actualización de la Inscripción de dichas acciones ante el Registro Nacional de Valores.”

**Quinta Resolución.** “Se instruye al Secretario del Consejo de Administración, para que realice las modificaciones necesarias en los libros corporativos, la cancelación de los títulos accionarios de la Sociedad y la emisión de títulos accionarios nuevos que reflejen los movimientos en la tenencia accionaria de la Sociedad.”

**Sexta Resolución.** “Se autoriza que en caso de que resulte una utilidad distribuida como consecuencia de la aplicación del procedimiento señalado en el artículo 78 de la Ley del Impuesto sobre la Renta por la reducción de capital derivada de recompra de acciones propias de la Sociedad, dicha utilidad provendrá de la cuenta de utilidad fiscal neta generada a partir del ejercicio 2014.”

**Séptima Resolución.** “Se aprueba la reforma del artículo sexto de los estatutos sociales de la Sociedad, el cual hace referencia al Capital Social, para quedar como sigue:

*Artículo Sexto. Capital Social. El capital de la Sociedad es variable. El capital mínimo fijo, sin derecho a retiro, asciende a mil ochocientos treinta y dos millones novecientos treinta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pesos, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos, representado por Cuatro mil quinientos treinta y tres millones setecientas cincuenta y ocho mil quinientas ochenta y siete acciones de la Serie “A”, ordinarias nominativas, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.*



*El capital social estará representado por acciones de la Serie "A", ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. Adicionalmente, la Sociedad podrá emitir, conforme a la Ley del Mercado de Valores, acciones sin voto y/o de voto limitado, nominativas, sin expresión de valor nominal, las cuales serán denominadas con el nombre de Serie que determine la Asamblea que apruebe su emisión.*

*En ningún momento las acciones sin voto y/o de voto limitado podrán representar más del veinticinco por ciento del total del capital social que se coloque entre el público inversionista ni del total de acciones que se encuentren colocadas en el mismo. Sin embargo, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores o, en su defecto, la autoridad competente, podrá ampliar el límite antes mencionado hasta por un veinticinco por ciento adicional, siempre que este último porcentaje esté representado por acciones sin derecho a voto, con la limitante de otros derechos corporativos o por acciones de voto restringido, que deberán ser convertibles en acciones ordinarias en un plazo no mayor a cinco (5) años, contados a partir de su colocación.”*

**Octava Resolución.** “Se designan delegados de esta Asamblea a los señores Diego Gaxiola Cuevas, Eutimio Quevedo Rivera, Luis Miguel Briola Clément y Alfredo Gastélum Borboa para que conjunta o separadamente, en nombre y representación de la Sociedad, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizar, total o parcialmente, el acta de esta Asamblea e inscriban el testimonio de la escritura que se expida en el Registro Público de Comercio del domicilio de la Sociedad, y para que expidan y certifiquen copias de la presente acta.”

**Novena Resolución.** “Se faculta a los delegados de esta Asamblea y a los apoderados de la Sociedad en uso de los poderes previamente otorgados, para que cualquiera de ellos, lleve a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para instrumentar las resoluciones de la presente Asamblea, incluyendo (i) efectuar modificaciones a la redacción del texto de las resoluciones cuya sustancia fue aprobada en este acto, así como a la redacción de la reforma de estatutos sociales, las cuales sólo podrán realizarse, por dichos delegados,

**Grupo Bimbo, S.A.B. de C.V.**

Prolongación Paseo de la Reforma No. 1000, Col. Peña Blanca Santa Fe, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, México. Tel: 5268-6600



con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos de las autoridades que les competa aprobarlos; **(ii)** suscribir y presentar solicitudes, declaraciones, certificaciones, avisos, notificaciones y demás documentos que sean necesarios o convenientes, en los términos que juzguen convenientes, y, en su caso, efectuar las gestiones y trámites que sean necesarios ante las autoridades e instituciones competentes u otros terceros, incluyendo ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., para dar plena eficacia a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea; y **(iii)** realizar los demás actos convenientes o necesarios relacionados con las resoluciones aprobadas por esta Asamblea.”

Se expide para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México a 19 de octubre de 2020.

GRUPO BIMBO, S.A.B. DE C.V.

---

LUIS MIGUEL BRIOLA CLÉMENT  
Secretario del Consejo de Administración